

Guía para ser tutor MADEMS

De acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado, Normas operativas del Plan de estudio y Acuerdos establecidos por el Comité académico de MADEMS:

Tutor principal

Persona integrante del personal académico responsable de la dirección de las actividades académicas de la o el alumno.

Funciones

Los académicos que deseen incorporarse como en el Programa, tendrán las siguientes funciones:

Reglamento General de Estudios de Posgrado

- I. Establecer, junto con la o el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios;
- II. Dirigir las actividades relacionadas con las modalidades de graduación aprobadas en el plan de estudios; y
- III. Evaluar el avance del plan de trabajo de la o el alumno en los plazos establecidos para tal efecto.

Normas operativas

- a. Otorgar, si es el caso, la opinión favorable de la modalidad de obtención de grado elegida por el alumno
- b. Asesorar el trabajo académico del alumno
- c. Dar seguimiento al trabajo académico del alumno en toda su trayectoria escolar
- d. Proponer junto con el alumno y el comité tutor la integración del jurado de examen de grado,
- e. Reunirse de manera periódica con sus tutorados
- f. Apoyar la preparación del examen que corresponda a la modalidad seleccionada para la obtención del grado
- g. Acompañar al alumno en las presentaciones del trabajo de grado en los coloquios de maestrantes establecidos por el Comité Académico
- h. Aprobar el trabajo final de graduación del maestrante para ser presentado ante el Comité Académico para la asignación de sínodo.

Además, el Comité académico de MADEMS ha incorporado lo siguiente:

- Acuerdo 4/ 2020-2

Asistir con sus tutorados al Coloquio MADEMS.

Requisitos de acreditación y/o reacreditación como tutor en el Programa de MADEMS

Normas operativas

- a. Contar al menos con el grado de maestría o la dispensa del Comité académico
- b. Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de la maestría
- c. Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad o tener una trayectoria profesional ampliamente vinculada con la docencia y con el nivel medio superior. En relación con la productividad de los académicos se toma en cuenta el haber publicado trabajos originales en revistas especializadas, ser autor o coautor de libros, trabajos expuestos en foros académicos especializados, nacionales e internacionales, y tener al menos una tesis dirigida, concluida y aprobada.

Además, el Comité académico de MADEMS ha incorporado lo siguiente:

- Acuerdo 17/ 2019-1:

El Comité académico determinó como requisito adicional de acreditación y reacreditación de tutor, contar con CVU del CONACyT. Por lo que se solicitará el CVU en extenso y actualizado en formato PDF, de aquellos que quieran formar parte del Padrón de tutores.

- Acuerdo 17/ 2018-6:

Lineamientos para acreditación y reacreditación de tutores:

Ingreso

- a. Contar al menos con el grado de maestría
- b. Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de la maestría
- c. Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad o tener una trayectoria profesional ampliamente vinculada con la docencia y con el nivel medio superior. En relación con la productividad de los académicos se toma en cuenta el haber publicado trabajos originales en revistas especializadas, ser autor o coautor de libros, trabajos expuestos en foros académicos especializados, nacionales e internacionales, y contar con al menos una tesis dirigida, concluida y aprobada.

Permanencia

- a. Todos los tutores deben demostrar avance suficiente en el trabajo de graduación de sus tutorados, de acuerdo al porcentaje marcado en el plan de estudios de MADEMS.
- b. Deben mostrar productividad (trabajos originales en revistas especializadas, ser autor o coautor de libros, trabajos expuestos en foros académicos especializados, nacionales e internacionales) en el campo de la enseñanza de la disciplina cada dos años.

Para llevar a cabo las tutorías:

Normas operativas

Todos los alumnos de maestría propondrán un tutor principal en el transcurso del primer semestre de estudios, y en el primer mes del segundo, un comité tutor, integrado por tres académicos, mismos que el Comité Académico aprobará o en su caso, emitirá una sugerencia. Esta respuesta considerará la opinión del alumno, del tutor principal y la recomendación emitida por el subcomité de tutoría y graduación.

La integración de comité tutor deberá incluir un académico de la línea disciplinar y al menos, una de las líneas de formación psicopedagógica o socio-ético-educativa. Los comités tutores se deberán integrar con miembros de más de una entidad académica participante y/o de alguna institución externa

Además, el Comité académico de MADEMS ha incorporado lo siguiente:

- Acuerdo 3/ 2019-6:

Tutorías

1. El proceso de selección a la Maestría incluirá la presentación del protocolo del trabajo para la obtención de grado, avalado por su posible tutor.
2. Los tutores que no han graduado al menos al 50% de sus tutorados, no se les aprobará nuevos tutelos.
3. Aquellos tutores que en los últimos 5 años no hayan tutorado, deberán emitir una carta de motivos para continuar siendo parte del padrón de tutores.
4. Para aprobar nuevos tutores en algún campo de conocimiento, se deberá considerar que la proporción de tutores: alumnos sea de 2:1.

- Acuerdo 05 / 2017-6

Con la finalidad de estimular la eficiencia terminal, el Comité académico autorizó que aquellos tutores tengan más de cinco tutorados, se aprueben más alumnos bajo su dirección cuando alguno de sus tutorados se encuentre en proceso de Registro de integrantes de jurado.